

Ref: MRRS

**Expte.:** Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en CF Pepe Gonçalves  
Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en CF López Socas  
Ejecución del proyecto de gradas con marquesina en el CF El Batán

Nº 03/2019

**Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 30 de julio de 2019**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, ubicada en la calle León y Castillo número 270, 4ª planta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar sesión debidamente convocada al efecto, con la asistencia de los vocales que a continuación se relacionan que, de hecho y derecho, componen la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria:

**ASISTEN**

**Presidente:**

Don Aridany Romero Vega, Presidente del IMD.

**Vocales:**

Doña Mª del Carmen Soto Saavedra, jefe de servicio de control interno de intervención.

Doña Felicitas Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.

Don José Luis Ramírez Coruña, técnico medio de promoción deportiva del IMD.

**Secretaria:**

Doña María del Rosario Rodríguez Santana, técnico de asuntos jurídicos del IMD.

También asiste:

Don Rafael Ortega Quintana, ingeniero de la unidad técnica de infraestructuras deportivas del IMD.

Por el señor presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el Orden del Día:

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

1.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de julio de 2019 (número 2/2019).

Por el señor presidente se pregunta si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, de fecha 22 de julio de 2019, distribuida con la convocatoria.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

1

Código Seguro de verificación:1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/09/2019
	María del Rosario Rodríguez Santana (Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==	PÁGINA 1/3



1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==

Ref: MRRS

**Expte.:** Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en CF Pepe Gonçalves  
Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en CF López Socas  
Ejecución del proyecto de gradas con marquesina en el CF El Batán

## **2. Justificación de oferta anormalmente baja en el procedimiento correspondiente a la actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en el campo de fútbol Pepe Gonçalves (expediente 10/19)**

Se procede a la lectura de la justificación de oferta anormalmente baja presentada, en tiempo y forma, por la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.

Vista la justificación de oferta anormalmente baja presentada por la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L., la Mesa acuerda solicitar aclaración en el sentido siguiente:

*“Debe aclarar en relación con la justificación de su oferta la no inclusión del importe correspondiente al IGIC, considerando que de conformidad con el modelo de proposición económica el porcentaje de baja se aplica sobre el presupuesto de licitación, en el cual se incluye el IGIC.  
El horario de la Plataforma es horario peninsular”.*

A tal efecto, se remite comunicación a la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. con el texto señalado anteriormente, concediéndole un plazo de siete días naturales para la aclaración solicitada, finalizando el plazo el día 6 de agosto de 2019.

## **3. Valoración de las ofertas presentadas en relación a los criterios cuantificables automáticamente en el procedimiento correspondiente a la actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en el campo de fútbol Pepe Gonçalves (expediente 10/19)**

Dado que se ha solicitado aclaración a la justificación de oferta anormalmente baja a la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L., se pospone la valoración de las ofertas presentadas en relación a los criterios cuantificables automáticamente hasta que se estudie la aclaración solicitada.

## **4. Justificación de oferta anormalmente baja en el procedimiento correspondiente a la actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en el campo de fútbol López Socas (expediente 11/19)**

Se procede a la lectura de la justificación de oferta anormalmente baja presentada, en tiempo y forma, por la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.

Vista la justificación de oferta anormalmente baja presentada por la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L., la Mesa acuerda solicitar aclaración en el sentido siguiente:

*“Debe aclarar en relación con la justificación de su oferta la no inclusión del importe correspondiente al IGIC, considerando que de conformidad con el modelo de proposición económica el porcentaje de baja se aplica sobre el presupuesto de licitación, en el cual se incluye el IGIC.  
El horario de la Plataforma es horario peninsular”.*

A tal efecto, se remite comunicación a la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. con el texto señalado anteriormente, concediéndole un plazo de siete días naturales para la aclaración solicitada, finalizando el plazo el día 6 de agosto de 2019.

2

Código Seguro de verificación: 1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/09/2019
	Maria del Rosario Rodriguez Santana (Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==	PÁGINA 2/3



1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==

Ref: MRRS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en CF Pepe Gonçalvez  
Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en CF López Socas  
Ejecución del proyecto de gradas con marquesina en el CF El Batán

**5. Valoración de las ofertas presentadas en relación a los criterios cuantificables automáticamente en el procedimiento correspondiente a la actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en el campo de fútbol López Socas (expediente 11/19)**

Dado que se ha solicitado aclaración a la justificación de oferta anormalmente baja a la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L., se pospone la valoración de las ofertas presentadas en relación a los criterios cuantificables automáticamente hasta que se estudie la aclaración solicitada.

**6. Apertura de oferta con criterios cuantificables automáticamente en el procedimiento abierto simplificado para la ejecución del proyecto de gradas con marquesina en el CF El Batán (expediente 05/19)**

Como consecuencia de un imprevisto que obliga al señor presidente de la Mesa a ausentarse de la sesión, se acuerda dejar este expediente sobre la mesa y tratarlo en la siguiente sesión.

Y sin más asuntos que tratar, por el señor presidente se levantó la sesión, siendo las once horas de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

**LA SECRETARIA**

**Aridany Romero Vega**

**María del Rosario Rodríguez Santana**

Código Seguro de verificación:1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/09/2019
	María del Rosario Rodríguez Santana (Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==	PÁGINA 3/3



1tJjApRx0HeQZDsSrsxCbg==